



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Artes

MENDOZA, 16 OCT 1992

VISTO:

El expediente n° 6-759-E/92 en el que la Dirección de la Escuela de Diseño solicita se convoque a concurso de trámite abreviado para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, interino, con destino a la cátedra "Diseño Gráfico I" de la mencionada Escuela.

CONSIDERANDO:

Los informes producidos y lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 29 de setiembre de 1992.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Llamar a concurso de trámite abreviado de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza n° 8/91-C.D., para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (C.P. 808-49), con destino a la cátedra "Diseño Gráfico I" de la Escuela de Diseño, interino.

ARTICULO 2º.- Fijar como plazo de inscripción el período comprendido entre el VEINTIOCHO (28) y el TREINTA (30) de octubre de 1992, en horario de 8 a 12. Los aspirantes presentarán sus solicitudes y antecedentes en Mesa de Entradas de esta Facultad, Centro Universitario, Parque General San Martín, Mendoza.

ARTICULO 3º.- Integrar la Comisión Asesora del Consejo Directivo sobre títulos, antecedentes y condiciones de los candidatos, de la siguiente forma:

MIEMBROS TITULARES:

- . D.I. Ricardo COLOMBANO
- . D.I. Luis SARALE
- . D.I. María Inés LOPEZ de VILOMARA
- Alumno Mauro Alvaro RAMON

MIEMBROS SUPLENTE:

- . D.I. Viviana ZANI de RODRIGUEZ
- . D.I. Gladys GONZALEZ
- . D.I. Roberto RUGGIERO
- Alumna Gabriela Verónica MUÑOZ

ARTICULO 4º.- La Comisión Asesora deberá ajustarse en su actuación, en cuanto a los plazos, a lo determinado en el artículo 12º de la Ordenanza n° 8/91-C.

D.

FEDERICO M. FERREYRA  
DIRECTOR GENERAL ADM

Resol. n°

267



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Artes

2.-

ARTICULO 5º.- Disponer que el presente llamado se difunda a través de los avisadores de la Facultad y medios masivos de comunicación durante CINCO (5) días anteriores a la iniciación del período de inscripción.

ARTICULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCION Nº

267

<b>F. A.</b>
10

FEDERICO M. PERREYRA CANO  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

ING. FERNANDO RAFAEL LARRA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO

PROF. ELIO FAUSTINO ORTIZ  
DESANO